

ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. SEVERINO SOLLA ARCE
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las doce horas del día **DOCE de ABRIL** de dos mil diez, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten a la Sesión D. Manuel de Prada Pérez, Dña. M^a Carmen Canga Coto y D. Ángel Pizarro Bejarano, por motivos laborales.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Expuestos los motivos de la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria Urgente,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la urgencia de la Sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

3.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL COLEGIO COMARCAL COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN 83/2010 DEL

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y SERVICIOS (CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS).

El Sr. Alcalde da una breve explicación del tema indicando que se va a solicitar subvención para el cambio de la caldera de la calefacción del Colegio Comarcal, siendo una vieja reivindicación del propio Colegio ante las deficiencias de la misma y que había sido solicitado en otras ocasiones pero no lo habían concedido.

El Sr. Rodríguez interroga sobre si se ha previsto la utilización de energía solar u otra alternativa, contestando el Sr. Alcalde que, por parte de la aparejadora municipal se han mirado otras alternativas, considerándose finalmente la de gas la más adecuada al espacio y a la finalidad que debe cumplir.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que agradece que se solicite subvención para acometer el cambio de caldera, dado que era algo que su grupo había ya solicitado, aunque no considera conveniente que se presente un solo presupuesto y no se contemplen otro tipo de energías renovables, recordando el Sr. Alcalde que el edificio tiene sus limitaciones y que se han estudiado otras alternativas, pareciéndole a los técnicos la solución adoptada como la más adecuada.

Vista la Resolución 83/2010, de 24 de febrero, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora, ampliación y remodelación de centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y dado que, dentro de la documentación a entregar para acogerse a esta convocatoria, se exige la aportación del Acuerdo municipal de aprobación de las obras,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las obras de cambio de caldera de la calefacción del Colegio Comarcal de Beriain, a los efectos de acogerse a la convocatoria aprobada por la Resolución 83/2010, de 24 de febrero, del Director General de Inspección y Servicios.

4.- ACUERDO DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA CONTENIDA EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB interroga sobre si el presupuesto presentado engloba toda la obra o solo la pavimentación,

contestando el Sr. Alcalde que corresponde únicamente a la pavimentación, teniendo la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona un presupuesto aparte para la ejecución de las redes separativas de pluviales y fecales, financiada íntegramente por dicha Mancomunidad.

El Sr. Rodríguez indica que debiera aprovecharse, si se puede, la ejecución de estas obras para acometer la canalización de fibra óptica para dar un mejor servicio a la red de comunicación, tomando nota de ello el Sr. Alcalde.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI interroga en primer lugar sobre si la cantidad que aparece en el Plan Financiero se ha calculado en base a un proyecto, contestando el Sr. Alcalde que la cantidad es la que aprobó el Gobierno de Navarra en la Resolución de aprobación del Plan de Infraestructuras Locales, basándose en la estimación inicial presentada por el Ayuntamiento, ajustándose posteriormente el proyecto a dicha cantidad. Quiere indicar, el portavoz de NA/BAI, que discrepa con el proyecto, aunque considera que hay mejoras, pues hay temas, como el alumbrado, que no se acometen y otros, como la jardinería, que debiera pensarse en sistemas que minimicen el gasto de mantenimiento. Que, en definitiva, no se quiere oponer a que se reciba la subvención pertinente, pero que como no lo ve claro, se va a abstener.

Según el artículo 44 del Decreto Foral 5/2009 de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008 de 24 de octubre del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, las entidades locales cuyas inversiones estén incluidas en el Plan aprobado por el Gobierno de Navarra, deberán presentar entre otras la siguiente documentación:

“plan financiero de la obra a ejecutar, desglosando la financiación del importe auxiliable y de la inversión que se prevea ejecutar, con el acuerdo corporativo de la entidad solicitante, en el que se acredite su aprobación”.

A la vista de lo anterior,

SE ACUERDA: Con la abstención del representante del grupo municipal de NA/BAI, aprobar el Plan Financiero de la obra a realizar, incluida en el Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, en concreto para el año 2010, que se denomina OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN EL CASCO NUEVO, ZONA 2, ascendiendo el presupuesto de la misma a la cantidad de 1.184.354,20 euros que serán financiados de la siguiente manera tal y como se desprende de los Presupuestos 2010 aprobados recientemente:

829.047,94 euros Subvención del Gobierno de Navarra (Plan de Infraestructuras Locales).
355.306,26 euros Fondos Propios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.